

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 230/2024**

**Acta N° 26/2024**  
**EE 2024-81-1410-00451**

**VISTO:**

1. lo informado por la Dirección de Obras en comunicación 2024/035281/2 y el procedimiento establecido en la Guía - Gastos de Inversión - Municipios elaborado por la Contaduría General;

**RESULTANDO:**

1. que a través de Resolución 043/2024 de fecha 11 de Marzo de 2024 recaída en EE 2024-81-1410-00096 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso financiar *"...la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Grinor Sociedad Anónima RUT 212844680016, vinculadas a la Licitación Pública 2021-17, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01759, por el monto de \$U 6.642.434 (pesos uruguayos seis millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100) IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos..."*;
2. que asimismo, a través de Resolución 044/2024 de fecha 11 de Marzo de 2024 recaída en EE 2024-81-1410-00097, el Cuerpo Municipal resolvió financiar *"...la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Grinor Sociedad Anónima RUT 212844680016, vinculadas a la ampliación de la Licitación Pública 2021-17, sustanciada en expediente 2022-81-1060-00120, por el monto de \$U 2.750.866,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y seis 00/100) IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos..."*;
3. que la Dirección General de Obras, a través de comunicación 2024/035281/2 solicita se proceda a la disminución de la autorización del gasto efectuada por Resolución 044/2024 y un incremento del gasto autorizado por Resolución 043/2024 por la suma de \$ 2.588.379,00 y \$ 1.569.858,00 respectivamente;
4. que la diferencia entre el gasto a disminuir y el gasto a incrementar, que asciende a \$ 1.018.521,00, será ejecutada mediante obra por administración;

**CONSIDERANDO:**

1. que las modificaciones solicitadas por la Dirección General de Obras no implican un aumento en términos absolutos del gasto autorizado en su momento;
2. que corresponde dictar el presente acto administrativo;

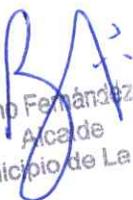
**ATENCIÓN** a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

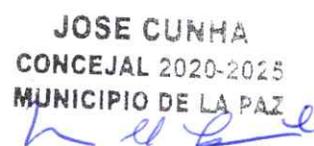
### RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la **disminución del gasto** autorizado a través de Resolución **044/2024** de fecha 11 de Marzo de 2024 en **\$U 2.588.379,00** (pesos uruguayos dos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 00/100) y el **incremento del gasto** autorizado por Resolución **043/2024** de fecha 11 de Marzo de 2024 en **1.569.858,00** (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100), manteniendo incambiado el objeto, adjudicatario, así como el centro de costos definido oportunamente.
2. **ESTABLECER** que la diferencia entre el gasto a disminuir y a incrementar, que asciende a \$U 1.018.521,00 (pesos uruguayos un millón dieciocho mil quinientos veintiuno con 00/100), sea ejecutada mediante obra por administración, según autorización que oportunamente será dispuesta vía acto administrativo de estilo.
3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Obras – Suministros y Materiales, en coordinación con la unidad de Control Presupuestal, la realización de las modificaciones en los saldos autorizados, tomando en cuenta lo que emana del presente acto administrativo.
4. **OTÓRGUESE** trámite al presente expediente a la Dirección General de Obras.
5. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Obras, a la División Suministros y Materiales, a la UE 1 R4, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Gerencia de Área Contaduría.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Adree  
Ramoto